



**REF.: BAJA SIN ENAJENACION  
Y DESTRUCCION QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 556**

**LA SERENA, 25 JUL 2017**

**VISTOS:**

**1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”, 2º) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, 3º) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, 4º) Decreto Ley 1.939 de 1977, 5º) Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, 6º) Resolución N°984 de fecha 30 de abril de 2009 y las necesidades del Servicio, 7º) Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a doña María Angélica Romero Zuleta como Directora Regional,, 8º) Resolución Exenta N° 015/111 de 26 de febrero 2015 que aprueba el Manual de Procedimientos de Control y Administración de Inventario, 9º) Resolución N°015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que da facultades a la Directora Regional; y 10º) Demás antecedentes a la vista para la resolución.**

**CONSIDERANDO**

1.- Que en el Jardín Infantil Nubecita 04.3.01.049, de la comuna de Ovalle, tiene en su bodega bienes muebles que se encuentran almacenados hace bastante tiempo, y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que con fecha 14 de julio de 2017, las encargadas del jardín infantil envían carta por medio de correo electrónico a la Directora Regional informando el mal estado de éstos, los cuales tienen almacenados en su establecimiento, ocasionando entorpecimiento al trabajo que se efectúa en el jardín infantil.

4.- Que, por memorándum N° 27 de fecha 24 de julio de 2017, el Subdirector de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el equipamiento almacenado y en desuso de dicho jardín.

5.- Que, se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

**RESUELVO:**

1.- **Autorizase** la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	COSTO ADQUISICION	CALIDAD ADMINISTRATIVA	VIDA U	VIDA UTIL CONSUMIBLE	CUENTA CONTABLE	VALOR ACTUALIZADO FIN	DEPRECIACION TOTAL	LIBRO
4007838	SILLA PARVULO	9450	ACTIVO	7	3	14106	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649
4007839	SILLA PARVULO	9450	ACTIVO	7	3	14106	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649
4007840	SILLA PARVULO	9450	ACTIVO	7	3	14106	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649
4007841	SILLA PARVULO	1890	ACTIVO	7	3	14106	\$ 2.170	\$ 1.240	\$ 930
4007843	SILLA PARVULO	1890	ACTIVO	7	3	14106	\$ 2.170	\$ 1.240	\$ 930
4007846	SILLA PARVULO	9450	ACTIVO	7	3	14106	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649
4007847	SILLA PARVULO	9450	ACTIVO	7	3	14106	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649
4007848	SILLA PARVULO	1890	ACTIVO	7	3	14106	\$ 2.170	\$ 1.240	\$ 930
4007850	SILLA PARVULO	9450	ACTIVO	7	3	14106	\$ 10.850	\$ 5.201	\$ 4.649
4007852	SILLA PARVULO	9450	ACTIVO	7	3	14106	\$ 10.850	\$ 5.201	\$ 4.649
4007855	SILLA PARVULO	9450	ACTIVO	7	3	14106	\$ 10.850	\$ 5.201	\$ 4.649
4007857	SILLA PARVULO	1890	ACTIVO	7	3	14106	\$ 2.170	\$ 1.240	\$ 930
4007858	SILLA PARVULO	9450	ACTIVO	7	3	14106	\$ 10.850	\$ 5.201	\$ 4.649

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- **Designase** como Ministro de Fe, a Javier Cortes, Administrativo Logística y Abastacimiento, funcionario perteneciente de la Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional para la eliminación de los citados elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión del Acta de Destrucción respectiva.

5.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese  
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MRZ/PRA/WRG/DZR/yrh  
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ J.I. "Nubecita" 04.3.01.049



## Huerta Rojas, Yessica Valentina

---

**De:** cprovincialovalle  
**Enviado el:** viernes, 14 de julio de 2017 11:22  
**Para:** Romero Zuleta, María Angélica  
**CC:** Ramirez Pérez, Daniza Paola; Zepeda Pastenes, Daniela Alejandra; claudiacarmona718@gmail.com; Huerta Rojas, Yessica Valentina  
**Asunto:** Solicita dar de baja Mobiliario  
**Datos adjuntos:** CARTA Agrupación Baile Religioso.pdf; Carta listado Material Jardín Laboral Nubecita.pdf; Listado Material para dar de baja Jardín Nubecita.pdf

Estimada María Angelica:

Junto con saludar cordialmente, me permito enviar a usted Antecedentes para proceder a dar de baja mobiliario correspondiente al Jardín Infantil "Nubecita" código Junji 04301049, de la ciudad de Ovalle.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente.

---

Daniza Paola Ramírez Pérez  
Educatora de Párvulos-Coordinadora Provincial  
Subdirección Técnica  
Coordinación Provincial Limarí  
Vicuña Mackenna 310 – Of-403, Ovalle, Región de Coquimbo

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile  
Fonos: +56 51 256 3350 - +56 51 256 3356

*"Desarrollar procesos educativos de calidad, que reconozcan las potencialidades y particularidades de los contextos familiares, sociales y culturales de niños y niñas que potencien las múltiples dimensiones del ser persona."*

Ovella: 13/07/2017.

Estimada  
Sra: Maria Angelica Romero  
Directora Regional

Junto con saludarla, nos permitimos comunicarle a usted, que nuestro Jardín Infantil "No Beata" 04301049 de Ovella.

Cuenta con un mobiliario que se encuentra apilado en el patio exterior del establecimiento, el cual se encuentra inutilizable, producto de la lluvia y del paso de los años; mojándose llenándose de mugs y pudriéndose. (Por lo cual no puede ser utilizado).

Por eso recurrimos a usted, para que nos autorize a darlo de baja y pueda ser retirado por el recolector de basura o como usted estime conveniente.

ya que se realizarán arreglos del Jardín y el cual debemos despejar esa área para que la empresa pueda trabajar. y así poder brindarle un espacio seguro y de calidad a nuestros párvulos. -

Esperando nuestra carta tenga una buena acogida. -

Mobiliario Inutilizable con sus  
Códigos Correspondientes :

sillas :

0400 7838

0400 7839

0400 7840

0400 7841

0400 7843

0400 7846

0400 7847

0400 7848

0400 7850

0400 7852

0400 7855

0400 7857

0400 7858.

Se despide atentamente a usted.  
Encargada Jardín Infantil "Nubequita"

Zaira Villalobos  
Zaira Villalobos. C.  
12.943.919-K

Claudia  
Claudia Carmona A.  
13.178.833-9.

## INFORME TECNICO

De acuerdo a la visita realizada el día 13 d julio del 2017 al Jardín Infantil Nubecita, código 04.3.01.049, de la comuna de Ovalle, se constató que en el establecimiento existe mobiliario en mal estado y obstaculizando espacios de uso con párvulos.

Las encargadas del jardín, Sra. Zoila Villalobos C. y Sra. Claudia Carmona A., solicitan la baja con destrucción de dichos bienes, los cuales ya han cumplido su vida útil dentro del establecimiento y se encuentran en mal estado para ser utilizados por los párvulos que acuden a este jardín y tampoco para ser donados a la comunidad.

Se considera necesario dar la baja de mobiliario según lo expuesto en el párrafo anterior.





MEMORANDUM N° 027

ANT.:

MAT.: Baja de bienes

LA SERENA, 24 de julio de 2017

**DE : WILSON ROJAS GALLARDO- SUB-DIRECTOR DE RRFF**

**A : SRA. DANIELA ZEPEDA PASTENES - ENCARGADA DE INVENTARIO**

Estimada Daniela,

Junto con saludarla, solicito por favor gestionar la baja con destrucción de los bienes informados por el Jardín Infantil Nubecita 04.3.01.049, en la comuna de Ovalle, previa validación del estado en que se encuentran.

Gracias y Saludos,

  
**WILSON ROJAS GALLARDO**  
**SUB-DIRECTOR DE RRFF**

**Distribución:**

- Subdirección Recursos Financieros